

Oficio No. 414.2018.5432

Asunto: Habilitación de días inhábiles.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018.

Interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(s) referentes a los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

PRESENTE.

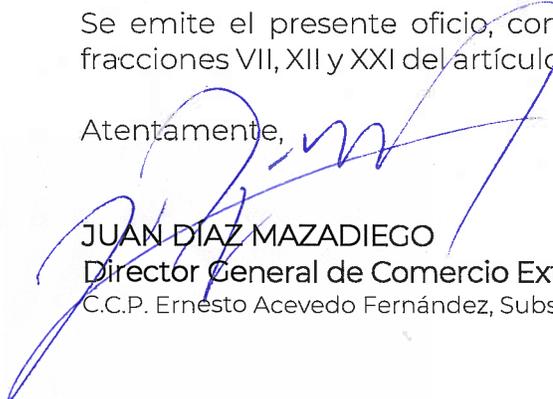
Hago referencia a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de diciembre de 2018, mediante la cual se suspenden las labores de la Secretaría de Economía y su órgano administrativo desconcentrado, Instituto Nacional del Emprendedor y se consideran como inhábiles, para todos los efectos legales, los días comprendidos del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.

Al respecto, cabe destacar que con fecha 12 de diciembre de 2018, esta Dirección General de Comercio Exterior convocó a los interesados a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, señalando como fechas para la celebración de las mismas, los días 20 y 21 de diciembre en horarios diversos.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente, se habilitan los días 20 y 21 de diciembre de 2018, para el único efecto de llevar a cabo las diligencias y actuaciones relacionadas con la celebración de las licitaciones para asignar los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Se emite el presente oficio, con fundamento en las fracciones IV y XVI del artículo 12; fracciones VII, XII y XXI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Atentamente,



JUAN DÍAZ MAZADIEGO
Director General de Comercio Exterior

C.C.P. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria y Comercio. Para su conocimiento.